



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCONTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: GYR033-T-142-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR033-T-142-2024
 No. de Pedido: D4P0158
 Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

Proveedor: DIANMA SOLUTIONS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE GABRIEL MANCERA NUM. 341 INT. 105 DEL VALLE BENITO JUAREZ

Fecha de entrega: 12/08/2024

R.F.C. DSO -200708-M27 No. Proveedor: 001533480

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH OACAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 06054301151101 JALEAS. LUBRICANTE. ASEPTICA. ENVASE CON 135 G.

4113 ENV 39.00 160,407.00

Marca: ALTAMIRANO

Tipo Presen: GRO

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 135

(ciento ochenta y seis mil setenta y dos pesos 12/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 160,407.00
 I. V. A. \$ 25,665.12
 TOTAL \$ 186,072.12

Administrador del Pedido
 L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA
 TIT. COORD ABAST. Y EQUIP.

Area consolidadora del requerimiento
 L.A. ANGELES MARTINEZ MARIN

Area contratante
 C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante Legal
 DR. JOSE MIGUEL ANGEL VANDICK PUGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCRTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: GYR033-T-142-24
 bajo el Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR033-T-142-2024
 No. de Pedido: D4P0158
 Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

Proveedor: DIANMA SOLUTIONS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE GABRIEL MANCERA NUM. 341 INT. 105 DEL VALLE BENITO JUAREZ 03100

Fecha de entrega: 12/08/2024

R.F.C. DSO -200708-M27 No. Proveedor: 001533480

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Clasificación presupuestal:

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DENITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, Invariablemente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PRL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
- 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

Administrador del Pedido:

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA
TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEDOY
TITULAR DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONT. DE SERIE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.

Area consolidadora del requerimiento

L.A. ANA MARQUEZ MARIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MARRQUEZ SOLIS

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCONTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-142-24
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet
 AA-50-GYR-0500GYR033-T-142-2024
 No. de Pedido: D4P0158
 Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

Proveedor: DIANMA SOLUTIONS, SA DE CV
Dirección: CALLE GABRIEL MANCERA NUM. 341 INT. 105 DEL VALLE BENITO JUAREZ 03100
R.F.C. DSO -200708-M27 **No. Proveedor :** 001533480
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ
Circ. 17 **Loc. 80** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 12/08/2024
Partida presupuestal : 0401 **21053002**
Clasificación presupuestal :

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Captales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
 - 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido¿, todos los datos consignados en el instructivo para registrar la Remisión del Pedido¿ y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UM/AE de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro del Departamento de Presupuesto y Trámite de Errogaciones.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que dan se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
 - 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
 - 4.- DE LA FACTURACION
 - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en ¿Condiciones de Pago¿, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.
 - El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.
 - El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto, Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 apruado, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Administrador del Pedido L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.	Área consolidadora del requerimiento L.A. ANGELE MARQUEZ MARIN TITULAR DEL DEPTO. DE ADO. Y CONT. DE SERUIFFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.	Área contratante C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS TITULAR DEL ORGANISMO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.	Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
--	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: GYR033-T-142-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-50-GYR-0500GYR033-T-142-2024
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	No. de Pedido: D4P0158
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

Proveedor: DIANMA SOLUTIONS, SA DE CV
Dirección: CALLE GABRIEL MANCERA NUM. 341 INT. 105 DEL VALLE BENITO JUAREZ 03100
R.F.C. DSO -200708-M27 No. Proveedor : 00153480
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 12/08/2024
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 ROSA ELENA DELGADO PEREZ

CARGO:
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELEFONO(S)	55 49 28 41 91
FECHA	DIA 02 MES 08 AÑO 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:
 ESCRITURA PUBLICA No. SAS-12-2-2022202007-310367 DE FECHA 08/07/2022
 PORTAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido: L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA III. COORD ABAST. X EQUIP.	Area consolidadora/del equipamiento: L.A. ANTONIO MARTINEZ-MARIN	Area contratante: C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS	Representante legal: DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
Area contratante: III. COORD ABAST. X EQUIP.	Area consolidadora/del equipamiento: L.A. ANTONIO MARTINEZ-MARIN	Area contratante: C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS	Representante legal: DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TITULAR DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.